

‘STORIES’ DE LA FARMACIA. BASES LEGALES

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO

El presente concurso ha sido convocado por la Sociedad Española de Farmacia Clínica, Familiar y Comunitaria (en adelante SEFAC), con domicilio social en Paseo de las Delicias, 31 – Esc. Izq. 4º Dcha, CP 28045 Madrid y provista y provisto de CIF G82999913.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El concurso se iniciará el día 18 de diciembre de 2023 y finalizará el 2 de abril de 2024 a las 23:59h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y NORMAS DEL CONCURSO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Ser farmacéutico comunitario ejerciente en España o estudiante de 5º de Farmacia preasociado a SEFAC.
- Ser seguidor de la página de Instagram de SEFAC (https://www.instagram.com/sefac_aldia)
- Utilizar el hashtag #storiesdefarmaciaSEFAC.
- Publicar tu vídeo en modo colaborativo con @sefac_aldia contando alguna anécdota, experiencia asistencial o caso clínico relacionado con la farmacia comunitaria con una duración de entre treinta segundos y un minuto. Podrás publicar tantos videos como quieras.

4.-NORMAS DEL CONCURSO, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS

- La “story” con más me gustas ganará el primer premio del concurso que consistirá en el desplazamiento, alojamiento e inscripción al XI Congreso SEFAC que se celebra en Las Palmas del 16 al 18 de mayo de 2024*.
- El comité organizador del congreso elegirá, al margen del ganador del primer premio, a tres participantes más que hayan destacado por la originalidad y/o utilidad de su propuesta. Cada uno de éstos se llevará una inscripción al XI Congreso Nacional de Farmacéuticos comunitarios, que se celebrará del 16 al 18 de mayo en las Palmas de Gran Canaria.
- Los nombres de los cuatro ganadores serán publicados en la cuenta de Instagram de SEFAC.
- La organización contactará con ellos por su perfil de instagram.
- Las “stories” ganadoras se expondrán durante dicho-Congreso.
- Los participantes en el concurso autorizan gratuitamente la cesión de derechos de reproducción de sus “stories” por SEFAC para su difusión.

* El desplazamiento consistirá en un billete de avión con salida en Madrid Barajas y regreso desde Las Palmas de gran Canaria. El alojamiento será el día 16 y 17 de mayo en uno de los hoteles de la organización del Congreso.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados. Quedan fuera de la participación los perfiles que SEFAC detecte como falsos.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, SEFAC no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio/s que obtenga de este concurso. Los premios quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o alienación. Los participantes del presente concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad. El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.

EN CASO DE PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS EN REDES SOCIALES: el organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o actividad del organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) La publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador y/o sus empleados o representantes podría considerarse acoso. El organizador se reserva el derecho a

denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

7.- REDES SOCIALES

El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram, por lo que los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven del mismo. El participante garantiza que es usuario de Instagram, o lo será dentro del periodo de participación del sorteo y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases legales.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), al participar en el concurso, se le da por informado/a al interesado de que sus datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FARMACIA CLINICA FAMILIAR Y COMUNITARIA siendo la finalidad del tratamiento la de gestionar su participación en el concurso, contactar con éste y hacerle entrega del premio correspondiente en el supuesto en que resulte ganador por ser necesario para el mantenimiento de la relación contractual que supone. Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener los fines del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No se comunicarán los datos a terceros sin su consentimiento.

También se le da por informado de que tiene derecho a revocar los consentimientos en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndome a Paseo de las Delicias, 31 – Esc. Izq. 4º Dcha., - 28045 Madrid (Madrid). E-mail: dpo@sefac.org. También está informado de que puede reclamar ante la autoridad de control en www.aepd.es. Datos de contacto del delegado de protección de datos: ACORAN CONSULTORIA Y FORMACION SL, dpo@sefac.org

9.- ACEPTACIÓN Y CAMBIOS

El mero hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice SEFAC y así como a facilitar a SEFAC los datos necesarios para comprobar si se cumplen con los requisitos del concurso. La Sociedad se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso. En el caso de que el presente concurso quedará suspendido por causas de fuerza mayor, el organizador quedará eximido de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

10.- INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de este sorteo, ni ningún farmacéutico que no realicen su ejercicio profesional en farmacias comunitarias, así como sus familiares directos en primer grado.

11. -LEGISLACIÓN APLICABLE, FISCALIDAD Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la legislación española.